



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

22709

Execució de títols no judicials 116/2013

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS NO JUDICIALES 0000116/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MONICA FERRA TERRASSA contra la empresa L'ASSOCIACIO DE PROFESSIONALS I TREBALLADORS AUTÒNOMS DE LES ILLES BALEARS, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1.- Aclarar el decreto dictado con fecha 09/07/13 en los siguientes términos:

*“a) Declarar al/a los ejecutado/s L'ASSOCIACIO DE PROFESSIONALS I TREBALLADORS AUTÒNOMS DE LES ILLES BALEARS en situación de **INSOLVENCIA PARCIAL** por importe de 3.652,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.”*

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio del que pudiera interponerse frente a la resolución completada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a L'ASSOCIACIO DE PROFESSIONALS I TREBALLADORS AUTÒNOMS DE LES ILLES BALEARS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Diciembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

